MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 226 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA METAL-MAD S.A. LA ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015. IDN° 299.293.

San Miguel, 02 de DICIEMBRE de 2015.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota remitida, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 16 / 2015 para la ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL,MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: *"**EVALUACIÓN** De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2015 para **"ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA"**, concluyéndose cuanto sigue:*
En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías.
Conforme con las documentaciones obrantes, todos los oferentes cumplen con la capacidad legal exigida por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.
Que, se procede a clasificar las ofertas conforme al precio presentado:

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA
METAL-MAD S.A.	*80018500-5*	*133.800.000*
SINTEC	*80002907-0*	*134.085.000*
INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)	*800363188-1*	*135.780.000*

En base al cuadro precedente se pasa al estudio minucioso de la oferta económica más baja, que es METAL-MAD S.A. con RUC N° 80018500-5.
Conforme con las documentaciones obrantes, la firma METAL-MAS S.A.; presenta la oferta más baja, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
*En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA**, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA: METAL-MAD S.A.
RUC: 80018500-5
MONTO: 133.800.000 Gs.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA**, objeto del llamado Contratación Directa N° 16 / 2015, por la suma de **Gs. 133.800.000.- (guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos mil).-**

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el***

Secretaria Municipal

Intendencia Municipal

presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa ***METAL-MAD S.A., RUC 80018500-5*** la ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA, por la suma de **Gs. 133.800.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos mil).-**

Art.2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES Y 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3°. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. LILIAN LATORRE DE RIVEROS
Secretaria IM

Abg. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal